

DECRETO N° E-990/2018 /

COLINA, 25 de abril de 2018

VISTOS: 1) Memorandum N° 399/2018 de fecha 25 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público ID-1252129, la adquisición de aceite MOBIL SUPER 1000 20W-50, para el departamento de Operaciones, temporada de emergencias lluvias año 2018, con el proveedor COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas. 3) Orden de Compra N° 2683-207-CM18; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Apruébese la Orden de Compra N° 2683-207-CM18 por servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público con el **ID-1252129**, la compra de aceite MOBIL SUPER 1000 20W-50, para el departamento de Operaciones, temporada de emergencias lluvias año 2018, con el proveedor **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA** RUT.: 76.420.863-3, por un monto de \$ 129.355.- (ciento veintinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

2) Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.24.01.001.000.000 denominado "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-990/2018

25-07-18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
La mejor de lo nuestro

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



MEMORÁNDUM N.º 399 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, abril 25 de 2018.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N° 035 de Operaciones, donde requiere la Adq. de tinetas de aceite 1000 20w-50

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1252129

Se contrata el servicio con el Proveedor **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA**
RUT: 76.420.863-3 Por un monto \$ **129.355.-IVA INCL.** mediante la orden de compra 2683-207-CM18.

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.





Colina, abril 25 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-207-CM18 al proveedor **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA** RUT: 76.420.863-3 Por un monto \$ 129.355.-IVA INCL.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-24-01-001-000-000, denominado **"FONDOS DE EMERGENCIA"** del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec

69.071.500-7
Dirección
Demandante : AVENIDA COLINA N°. 700.
Teléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina
Unidad de Compra : ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 25-04-2018 14:10:31
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2683-207-CM18

SEÑOR (ES) : Comercializadora Neumaclick SpA.	A Sr (a) : Daniel Nelson Millaman Cariman
DIRECCIÓN : AV. LOS PAJARITOS Maipú 3195 Of 202	FONO : (23)2243837 - 838
RUT : 76.420.863-3	FAX : 56-9-59343525
Región Metropolitana de Santiago	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIÓN DE ACEITE		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA N°. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : AVENIDA COLINA N°. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Cesar Espinoza Castillo	56-2-27073312	cesar.espinoza@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15121501 2239-22-LR15	Aceite de motor	2	(1252129)ACEITE DE MOTOR MOBIL SUPER 1000 20W50 BALDE 19 L UNIDAD 1278129	(1252129) ACEITE DE MOTOR MOBIL SUPER 1000 20W50 BALDE 19 L UNIDAD; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	54.900,00	0,00	0,00	109.800

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	109.800
	Dcto.	\$	1.098
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	108.702
	19% IVA	\$	20.653
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	129.355

Fuente Financiamiento: 215-24-01-001-000-000

Observaciones:

SOLICITUD N° 35 DE OPERACIONES
 COMPRA DE ACEITE 1000 20W-50

COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN CON ALVARO ORELLANA
 MAIL : ALVARO.ORELLANA@COLINA.CL
 FONO : 9-42313468

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: DEPARTAMENTO OPERACIONES. SOLICITUD N°035:- 16 DE ABRIL 2018

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

-COMPRA DE ACEITE MOBIL SUPER 1000 20W-50
PARA DEPARTAMENTO OPERACIONES TEMPORADA DE EMERGENCIAS LLUVIAS AÑO 2018.

MOBIL SUPER 1000 20W-50
(FOTO REFERENCIAL DEL PRODUCTO)
CANTIDAD:02
CODIGO ID: 1252129



DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS TÍPICAS

Característica	Método de Prueba	Valor
Mobil Super 1000 20W-50		20W-50
Grado SAE		20W-50
Gravedad específica, Kg/Lt @ 15°C	ASTM D-1298	0,8826
Viscosidad, cSt @ 40°C	ASTM D-445	164,9
cSt @ 100°C	ASTM D-445	18,9
Punto de escurrimiento, °C	ASTM D-97	-24
Punto de inflamación, °C	ASTM D-92	236
Índice de viscosidad	ASTM D-2270	130
TBN, mg KOH/gr	ASTM D-2896	7,9
Color	ASTM D-1500	2,0

Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.



MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 150.000,- El valor no debe superar el 10% del monto presupuestario	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	-JOSE CABRERA-JORGE CASTRO jose.cabrera@colina.cl , jorge.castro@colina.cl +56942313468-228441618	

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
• Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones de la Orden de Compra.	• A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. • Forma de pago con CHEQUE (No se realizan depósitos ni transferencias).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express)</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas_adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.656.
--	---

<p>NOMBRE, CARGO DEL DIRECTIVO O JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUERENTE Y TIMBRE.</p>	 <p>RÓDRIGO MORALES FRACCHIA DIRECTOR DE OPERACIONES</p>
<p>ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 21524 P1.001, 00.00</p>	 <p>(FIRMA D.A.F.)</p>

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

- El monto de compra supera las 100 UTM.
- La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
- No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
- Otros.

INICIO DEL PROCESO 25 04 18
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

MEMORÁNDUM N° 241 / 2018.

MAT.: Lo que indica

Colina, 17 de Abril de 2018.

DE: SR. RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES

A : CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Por medio del presente solicito autorización de las siguientes Solicitudes de Compras que se detallan a continuación:

- Mantenición y Reparación de motobombas , Unidad de Emergencia, (Solicitud de Compra N° 030), **Item Presupuestario 215-24-01-001-000-000.**
- Mantenición y Reparación de motosierras, Unidad de Emergencia, (Solicitud de Compra N° 031, **Item Presupuestario 215-24-01-001-000-000.**
- Compra de carbón y bidones combustible, Unidad de Emergencia, (Solicitud de Compra N° 032), **Item Presupuestario 215-24-01-001-000-000.**
- Compra de linternas recargables, Unidad de Alumbrado Público y Emergencias, (So litud de Compra N° 033) **Item Presupuestario 215-24-01-001-000-000**
- Compra de calzado de seguridad para Personal Unidad de Emergencia, (Solicitud de Compra N° 034), **Item Presupuestario 215-24-01-001-000-000**
- Compra de aceite para maquinarias y Camiones, Emergencias 2018, (Solicitud de Compra N° 035), **Item Presupuestario 215-22-04-011-001-000**
- Compra de chalecos reflectantes, Personal de terreno, (Solicitud de Compra N° 036), **Item Presupuestario 215-22-04-012-001-000**
- Compra de Pinturas latex, pintado muros, (Solicitud de Compra N° 037), **Item Presupuestario 215-22-04-010-001-000**

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES

RMF/rfc

